MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY

MISIONES – PARAGUAY

RUC: 80020713-0

Dirección: "Luis Laita c/ José Joaquín Arrechea G."

RESOLUCIÓN I.M.Nº. 120 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE YABEBYRY" ID Nº 420.155, A LA FIRMA DARÍO SAINGER LÓPEZ (DAVAMY CONSTRUCTORA) RUC 2.990.080 - 8. ----------

Yabebyry, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El dictamen expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado por Concurso de Ofertas **(LCO) Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE YABEBYRY" ID Nº 420.155**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DARÍO SAINGER LÓPEZ (DAVAMY CONSTRUCTORA) RUC 2.990.080 – 8**, de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE YABEBYRY" ID Nº 420.155. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **DARÍO SAINGER LÓPEZ (DAVAMY CONSTRUCTORA) RUC 2.990.080 - 8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. --

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE YABEBYRY" ID Nº 420.155**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"***. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yabebyry Misiones; ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY Municipalidad de Yabebyry SECRETARIA GENERAL MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY INTENDENCIA MISIONES

Escaneado con CamScanner

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "**CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE YABEBYRY" ID N° 420.155**, A LA FIRMA DARÍO SAINGER LÓPEZ (DAVAMY CONSTRUCTORA) RUC 2.990.080 – 8 por un monto de **Gs. Gs. 368.850.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS)** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado por Concurso de Ofertas, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY Municipalidad de Yabebyry SECRETARIA GENERAL MISIONES

Sr. José Carlos Flores
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY INTENDENCIA MISIONES

Dr. Ignacio Brizuela Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner